

RECURSO DE REPOSICIÓN

SANDRA PATRICIA RÍOS CHACÓN <sandrarioschacon@gmail.com>

Miércoles 20/03/2024 16:56

Para: Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cauca - Popayán <j04prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

No suele recibir correos electrónicos de sandrarioschacon@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Doctora

PATRICIA MARÍA OROZCO URRUTIA

Juez Cuarta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán

E. S. D.

Ref.: RECURSO DE REPOSICIÓN – AUTO 1170

PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: CARMEN PITO

DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA PORTAL DE LA LADERA Y OTROS

RADICADO: 2024-00162-00

Cordial Saludo,

Con el acostumbrado respeto, en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y encontrándome dentro del término legal para hacerlo, por medio del presente escrito, me permito presentar ante Usted, Recurso de Reposición frente al Auto No. 1170, por medio del cual, se rechaza la precitada demanda, argumentando que, no se subsanó el Poder.

CONSIDERACIONES

1. Como se puede verificar dentro de los anexos de la demanda, el Poder que se allegó, cumple con lo ordenado por la Ley, toda vez que, el mismo es autenticado por mi poderdante en la notaría y en el cuerpo del Poder se pueden verificar todos los datos necesarios para la procedencia del mismo, y el correo electrónico de la suscrita, se encuentra debidamente registrado en SIRNA.

PETICIÓN

1. Teniendo en cuenta la consideración anterior, respetuosamente solicito se revoque el Auto de referencia y se admita la demanda.

De la señora Juez, Atentamente,

SANDRA PATRICIA RÍOS CHACÓN

Abogada

21/3/24, 7:19

Correo: Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cauca - Popayán - Outlook

C.C. NO. 34.322.421

T.P. 330934